SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales

Folio:
DFMARNAT/0859/2019

Lugar:
México

Fecha:
08 de febrero de 2019

Bitácora:
15/A1-0408/01/19

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. BERTHA ROBLES VARGAS

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 28 de enero de 2019, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 08 de febrero de 2019, integrándose en el **Libro MEX, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, Año 19**; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

08 FEB 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de México, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Ciudad de México.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

BITÁCORA: 15/A1-0408/01/19